

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1540 del 13/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2676 hasta el 10 Enero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El informe de la DOM que señala que el local no cumple con permiso por falta de regularización de modificaciones interiores, para lo cual deberá presentar los antecedentes a esta DOM a través de un profesional competente y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Junio 2014</b>
Rol	: 7-2676
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES 1119
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA AMERICAN STYLE LIMITADA
Rut	: 76.055.508-8
Dirección Particular	: LYNCH 456 DEPTO 1201
Rol Avalúo	: 72 - 12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)